

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.
1º SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024-2027**

Sesión con carácter de Extraordinaria en la que sesiona el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Montemorelos Nuevo León, siendo las 10:00 diez horas del 16-diecisis de octubre del 2024-dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Cabildo del Edificio de Oficinas Administrativas, situado en Calle Zaragoza e Hidalgo s/n colonia Centro en este Municipio de Montemorelos, Nuevo León, los CC. C. P. Yajaira Karely Gutiérrez Colunga Presidente del Comité; Ing. Fernando Daniel Torres Sánchez Secretario del Comité; C. P. Aroldo Jiménez de la Cruz Vocal del Comité.

Para iniciar, la Presidenta de este Comité procedió a la instalación de la sesión, por lo que se verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, quienes fueron convocados oportunamente. Una vez realizado lo anterior, se pasó lista de asistencia y registro de la misma contándose con la presencia de:

C. P. Yajaira Karely Gutiérrez Colunga Presidente del Comité;
Ing. Fernando Daniel Torres Sánchez Secretario del Comité;
C. P. Aroldo Jiménez de la Cruz Vocal del Comité.

Efectuado lo anterior, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno del Comité de Transparencia.

A continuación, se da lectura y se somete a consideración, el orden del día a tratar, siendo este el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal de quienes integran el Comité de Transparencia.
- II. Lectura, aprobación y/o modificación del Orden del Día.
- III. Lectura, análisis y en su caso aprobación de la solicitud de información pública con número de folio 191115624000113, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la Unidad Sustanciadora del Órgano Interno de Control de Montemorelos Nuevo León propone la clasificación de reserva del expediente identificado bajo el alfanumérico RP-001/2024
- IV. Asuntos Generales.
Ninguno.
- V. Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Tratados el punto I y II del orden del día, se procede a desarrollar el punto III.

RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.

Se procedió al análisis del proyecto de resolución de clasificación de información de la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 191115624000113, ingresada por la Plataforma Nacional de Transparencia en la que requieren:

*SOLICITUD DIRIGIDA A: Arturo Jhovani Media de la Vega, Titular de la Unidad Sustanciadora Adscrito a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Montemorelos, N.L., con fundamento en los artículos 18, 21 y 26 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Nuevo León, 3, fracción XXIV, 8, fracción VI, y 18, de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Nuevo León:
.- Solicito todas y cada una de las actuaciones que obren en relación al expediente RP-001/2024, esto así en VERSIÓN PÚBLICA y bajo el principio de MÁXIMA PUBLICIDAD; mismo que se ventila como una RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. NOTA: Se atiende a que con motivo de la solicitud con*

número de folio 191115624000098 se emitió una contestación a partir de un error mecanográfico en la nomenclatura del expediente del que se trata; ahora bien, ya ha sido señalado debidamente; hágase del conocimiento del Sujeto Obligado que en caso de que persista la negativa se atenga a la consideración jurídica correspondiente en la falsedad de declaraciones y, en su caso lo sea, abuso de autoridad.

Una vez analizada la clasificación de la información solicitada, este órgano colegiado acuerda:

PRIMERO.- Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente con fundamento en el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se confirma la clasificación parcialmente confidencial que propuso la Unidad Sustanciadora del Órgano Interno de Control de Montemorelos Nuevo León, mediante oficio no. OIC-SB043/2024, con fecha de 15-quince de octubre del 2024-dos mil veinticuatro. El cual se anexa a la presente acta.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como en la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León; Se aprueba la versión pública del expediente RP-001/2024

CUARTO.- Se instruye a la Unidad Substanciadora para que se elabore la versión pública del expediente identificado RP-001/2024. Para lo cual deberá atender lo previsto en los Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Se confirma la clasificación como de acceso restringido en su modalidad de parcialmente confidencial, correspondientes a:

REFERENCIA GENERAL DE LA INFORMACIÓN	FOJA	Observación
Nombre de una persona física	Visible a foja 1	Una vez
Nombre de personas físicas que representa a la parte reclamante	Visible a foja 1	Una vez
Domicilio de una persona física	Visible a foja 1	Una vez
Nombre de una persona física	Visible a foja 3	Cuatro veces
Domicilio de una persona física	Visible a foja 3	Una vez
Datos de identificación personal	Visible a foja 3	Una vez
Firma autógrafa de una persona física	Visible a foja 3	Una vez
Nombre de una persona física	Visible a foja 4	Una vez
Datos de identificación personal de una persona física	Visible a foja 4	Una vez
Nombre de una persona física	Visible a foja 5	Una vez
Datos de identificación personal de una persona física	Visible a foja 5	Una vez
Nombre de una persona física	Visible a foja 6	Una vez
Datos de identificación personal	Visible a foja 6	Una vez
Nombre de una persona física	Visible a foja 7	Dos veces
Domicilio de una persona física	Visible a foja 7	Una vez
Firma autógrafa de una persona física	Visible a foja 7	Una vez
Datos de identificación personal de una persona física (nombre, domicilio, número de	Visible a foja 8	Una vez

registro, CURP, fecha de nacimiento, firma autógrafa)		
Nombre de una persona física	Visible a foja 9	Dos veces
Datos de identificación personal de una persona física	Visible a foja 9	Una vez
Firma autógrafa de una persona física	Visible a foja 9	Una vez
Huellas dactilares de una persona física	Visible a foja 9	Dos veces
Datos de identificación personal de una persona física (nombre, domicilio, número de registro, CURP, fecha de nacimiento, firma autógrafa)	Visible a foja 10	Una vez
Nombre de una persona física	Visible a foja 11	Dos veces
Nombre de una persona física	Visible a foja 12	Una vez
Datos de identificación personal de una persona física	Visible a foja 12	Una vez
Nombre de una persona física	Visible a foja 13	Una vez
Datos de identificación personal de una persona física	Visible a foja 13	Una vez
Nombre de una persona física	Visible a foja 14	Una vez
Datos de identificación personal de una persona física	Visible a foja 14	Una vez
Nombre de una persona física	Visible a foja 15	Cuatro veces
Domicilio de una persona física	Visible a foja 15	Una vez
Datos de identificación personal	Visible a foja 15	Una vez

Posteriormente y no habiendo ninguna objeción ha sido **aprobado** por UNANIMIDAD, de votos.

Dando seguimiento al orden del día, se aborda el punto VI, correspondiente a los asuntos generales, por lo que, no existe tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO CTL 2024/EXORD/16/10: Se aprueba por unanimidad de votos.

Agotado el punto anterior y sin asuntos más por tratar, y en cumplimiento con el punto V el orden del día, se da por clausurada la presente sesión, firmando en ella los que intervinieron y así quisieron hacerlo, para los efectos legales que haya lugar, siendo las 10:53 diez horas con cincuenta y tres minutos del día 16-dieciseis de octubre del 2024-dos mil veinticuatro.

C.P. Yajaira Karely Gutiérrez Colunga.
Presidenta del Comité de Transparencia.

Ing. Fernando Daniel Torres Sánchez.
Secretario del Comité de Transparencia.

C.P. Aroldo Jiménez de la Cruz
Vocal del Comité de Transparencia.

- - FIN DEL DOCUMENTO - -